



AYUNTAMIENTO DE SERÓN  
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B



## **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Puesta en marcha, mantenimiento y suministro de productos para el mantenimiento del agua de la piscina municipal de Serón**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN  
DEL PISCINA MUNICIPAL” DEL MUNICIPIO DE SERÓN.**

### **I.-OBJETO**

Serán objeto del presente contrato y obligación de la empresa adjudicataria la realización del servicio que se describe a continuación en la piscina municipal de Serón, sita en el Paraje La Vega – Instalaciones Deportivas s/n, incluyendo las siguientes labores de:

- El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de puesta en marcha, mantenimiento, así como suministro de productos para el mantenimiento del agua de la piscina municipal del Ayuntamiento de Serón, cuya prestación se realizará por persona cualificado para su correcta realización en las instalaciones municipales.

Constituye el objeto del contrato la realización, por parte de la empresa adjudicataria, de todas las labores y tareas que se originen o surjan como consecuencia de la prestación del servicio.

### **II.- CALENDARIO Y HORARIOS**

Las instalaciones permanecerán abiertas al público durante la temporada estival – DE 17 DE JUNIO A 31 DE AGOSTO DE 2024 (previo preceptivo informe favorable), en cada año del presente contrato se determinarán los días de la apertura estival.



AYUNTAMIENTO DE SERÓN  
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B



## **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Puesta en marcha, mantenimiento y suministro de productos para el mantenimiento del agua de la piscina municipal de Serón**

### **- HORARIO DE APERTURA AL PÚBLICO DE LA PISCINA:**

- El horario de apertura será ininterrumpido, de lunes a domingo de 12:00 h. a 20:00 h, o en su caso el que determine cada año el Alcalde o concejal delegado.

### **III. CARACTERÍSTICAS RECINCO DE PISCINAS:**

Cada vaso de las piscinas comprende su propio sistema de filtración, depuración y cloración:

- Piscina de adultos recreativa de 24x12 m.
- Piscina de chapoteo de 14x4,80 m.
- Piscina de hidromasaje, de 6,64x4,00 m.

### **IV. DESCRIPCION DE LAS LABORES:**

- Mantenimiento preventivo y correctivo de toda la instalación hidráulica de la piscina (incluye las reparaciones necesarias previas al inicio de la actividad).
- Programación de órdenes de mantenimiento preventivo.
- Análisis diario de las aguas según establezca la normativa vigente.
- Productos químicos necesarios para mantener la salubridad y calidad del agua.

### **PUESTA EN MARCHA**

Previo al inicio de la temporada de baño 2024 y con el suficiente tiempo de antelación a la apertura, se procederá al vaciado y limpieza de los vasos. La actuación consistirá en el vaciado de los vasos, limpieza de paredes y suelos. Esta actuación se llevará a cabo en todos los vasos de las instalaciones, y depuradoras. Una vez realizado las operaciones de vaciado, se deberá avisar al Servicio o Concejalía correspondiente del Ayuntamiento a efectos de comprobar el estado de cada uno de los vasos. Una vez realizadas las actuaciones oportunas de reparación, si fueran necesarias, se procederá a la limpieza de los vasos y al llenado con agua de la red pública de abastecimiento y se añadirá al agua los productos que procedan para tratamiento de choque y desinfección, dejando el agua en condiciones sanitarias adecuadas para el baño.



AYUNTAMIENTO DE SERÓN  
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B



## **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Puesta en marcha, mantenimiento y suministro de productos para el mantenimiento del agua de la piscina municipal de Serón**

### **SUMINISTRO DE PRODUCTOS**

Para el arranque y correcto mantenimiento del agua al menos durante la temporada de baño, la empresa adjudicataria del contrato abastecerá de productos químicos, a su cargo, en cantidad suficiente a todas las piscinas indicadas en el siguiente cuadro. Así como cualquier otro producto necesario para el tratamiento adecuado del agua, todos ellos homologados según la normativa vigente de aplicación. Se deberá aportar fichas técnicas de los productos.

#### **1. Material Fungible (anual):**

- a. 240 sacos de sal marina molida – piscina de 25 kg
- b. 14 garrafas de 20 litros PQS PH menos líquido 15%
- c. 11 garrafas de 25 kg hipoclorito líquido Brenntquisan
- d. 11 garrafas venteo azul
- e. 1 garrafa de 20 litros PSWIM antialgas doble conc. S/Espuma
- f. 1 caja de 250 tabletas reactivo D.P.D nº 1 fotometro 511051
- g. 1 caja de 250 tabletas reactivo Phenol fotometro 511771
- h. 1 caja de 250 tabletas reactivo D.P.D. nº 3 fotometro 511081
- i. 30 cajas de 100 pastillas de medición
- j. 5 QC-Baños de 5 kilos
- k. 5 QC- Aloe de 5 kilos
- l. 6 bobina extra 3,5 kilos gofrado

### **MANTENIMIENTO SANITARIO DEL AGUA**



AYUNTAMIENTO DE SERÓN  
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B



## **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Puesta en marcha, mantenimiento y suministro de productos para el mantenimiento del agua de la piscina municipal de Serón**

Las tareas que como mínimo deberán realizarse para el mantenimiento sanitario del agua son las que se describen a continuación, debiendo, no obstante, realizar cualquier otra tarea que se requiera para garantizar un estado óptimo del agua para el baño.

- 1.- Se realizarán los tratamientos físicos y químicos que requieran el agua, cumpliendo en todo momento las condiciones que establece la normativa vigente.

El agua de los vasos deberá ser depurada diariamente y de forma continua, por los procedimientos adecuados al sistema de depuración de cada piscina. Para el tratamiento del agua podrá utilizarse cualquier producto de los autorizados por la autoridad sanitaria competente, siempre que sean acordes al sistema de depuración instalado.

- 2.- Se elaborará un programa de Autocontrol y Reglamento de uso, de acuerdo a los aspectos recogidos en la normativa.
- 3.- Control diario en cada vaso de los parámetros establecidos según la normativa de aplicación y registro de dichos controles, realizando como mínimo dos tomas al día.
- 4.- Realización de análisis de agua de los vasos, según Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios de las piscinas.
- 5.- Exposición en lugar visible de la información al público exigible.
- 6.- Limpieza diaria de fondos de vasos, así como de pediluvios. La limpieza deberá realizarse previa a la entrada de los usuarios y fuera del horario de uso.
- 7.- Limpieza semanal de paredes de los vasos y limpieza de los skimer, después pasar limpiafondos, realizar un contra lavado del filtro y limpiar el prefiltro de la bomba. La limpieza deberá realizarse previa a la entrada de los usuarios y fuera del horario de uso.



AYUNTAMIENTO DE SERÓN  
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B



## **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Puesta en marcha, mantenimiento y suministro de productos para el mantenimiento del agua de la piscina municipal de Serón**

8.- Limpieza diaria del suelo que bordean los vasos de baño y que quedan dentro del recinto acerado en cada uno de los vasos. La limpieza deberá realizarse previa a la entrada de los usuarios y fuera del horario de uso.

9.- Se deberá contar con un libro de Registro de Piscina, en donde se irán anotando los controles diarios de la calidad de agua (ph, turbidez, ácido isocianúrico, tiempo de recirculación, sal vertida, incidencias, etc).

### **MANTENIMIENTO ANUAL DEL AGUA**

Fuera del periodo de baño, durante el resto del año, se exige el mantenimiento del agua y de los equipos de depuración. (AÑO 2024)

En todo caso será de aplicación la vigente normativa Higiénico-Sanitaria para las piscinas de nuestra Comunidad Autónoma y cuanta legislación vigente afecte a la naturaliza del servicio a prestar.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el uso de la maquinaria o equipamiento disponible en cada instalación, debiendo la empresa aportar y emplear cualquier elemento sustitutorio del que no pueda ser utilizado como resultas de avería u otra incidencia, independientemente de las posibles responsabilidades contraídas por negligencia en el uso del mismo.

Se hace especial incidencia en la imperiosa necesidad del mantenimiento riguroso de los parámetros de las variables que influyen en el agua de las piscinas, y que serán dictados en todo caso por el Ayuntamiento de Serón, siempre dentro de lo establecido por la correspondiente Normativa reguladora. La empresa adjudicataria se adherirá al Protocolo de Autocontrol de las piscinas, objeto de las presentes prescripciones técnicas, asumiéndolo en su totalidad.

### **V.- CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**



AYUNTAMIENTO DE SERÓN  
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B



## **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Puesta en marcha, mantenimiento y suministro de productos para el mantenimiento del agua de la piscina municipal de Serón**

1. El adjudicatario se encuentra obligado a disponer de los medios humanos y materiales necesarios para efectuar las anteriores operaciones con eficiencia y eficacia. En el caso de los materiales cada instalación dispone de robot limpia fondos, kit de análisis digital, cepillo limpia fondos, y red quita hojas. A tal fin indicará, en su proposición, el personal destinado al servicio contratado, **acreditando su cualificación y pertenencia a su plantilla de personal** e indicando la frecuencia prevista de intervención para la realización de las labores anteriormente relacionadas, teniendo en cuenta las definidas y exigidas en las presentes prescripciones técnicas.

En el Estudio Técnico presentado por la Empresa durante el primer mes de prestación del servicio, se hará referencia a la cantidad y cualificación del personal encargado del servicio, así como al horario de trabajo planteado, de cara a conseguir las mejores condiciones de prestación del servicio. Dicho Estudio Técnico se corresponderá con el presentado en el momento de la licitación y completará, si fuere preciso, aquellas facetas del servicio que pudieren ser insuficientemente tratadas. Se hace hincapié en que el Ayuntamiento de Serón contratará la prestación del servicio de mantenimiento según se describe en las Prescripciones Técnicas y no un número de horas predeterminado, de tal manera que deberá reforzarse sin cargo el servicio propuesto si se determina que es insuficiente para los objetivos establecidos en este pliego.

El adjudicatario se compromete a examinar y conocer cada uno de los equipos y los sistemas de control y gestión, que forman parte del sistema de funcionamiento de las distintas instalaciones que contiene el recinto y edificios de las piscinas, a fin de cumplir con el objeto de las presentes Prescripciones Técnicas. La ausencia de cualquier tipo de documentación de los equipos allí instalados, no será óbice para poder interpretar el funcionamiento de las distintas instalaciones, ni para realizar las distintas reparaciones que sean necesarias en los equipos.

2. La metodología y parámetros a seguir en el proceso serán determinados por el Ayuntamiento de Serón, siendo los productos y métodos empleados objeto de aprobación específica. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria mantener en todo momento calibrados cada uno de los instrumentos de medición y control utilizados para el servicio contratado, y que ya disponen las instalaciones de manera presencial.



AYUNTAMIENTO DE SERÓN  
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B



## CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Puesta en marcha, mantenimiento y suministro de productos para el mantenimiento del agua de la piscina municipal de Serón

3. La frecuencia de los trabajos se entiende que será la suficiente como para mantener en perfectas condiciones de trabajo el equipo tratado, considerando que será preciso modificarla siempre que las condiciones de utilización así lo exijan. En ningún caso, los trabajos deberán coincidir con el horario de apertura de la instalación, debiéndose de llevar a cabo antes de la apertura al público o bien a la clausura diaria de la misma, salvo en casos de fuerza mayor, previa autorización del servicio de mantenimiento.

4. La empresa contratista se obliga a:

- a) **Visitar, al menos**, con frecuencia establecida en el **Planning de operaciones** propuesto por la Empresa, las instalaciones para realizar dichas operaciones de mantenimiento. El planning se modificará, siempre al alza, cuando se determine como insuficiente.
- b) **Visitar y permanecer** en las instalaciones objeto del presente contrato durante la realización de las operaciones que integran el servicio de mantenimiento correctivo, **no abandonando** las mismas hasta la corrección y comprobación de la corrección de las deficiencias detectadas.
- c) **Disponer de un servicio de localización permanente** para prestar un servicio rápido de resolución incidencias y/o reparación de averías que se produzcan en dichas instalaciones en cualquier momento o día. Todo aviso deberá ser atendido en un plazo máximo de 4 horas, en otro caso será objeto de imposición de penalidades establecidas en el artículo 192.1 de la LCSP como cumplimiento defectuoso de la prestación.
- d) **Emitir informes con periodicidad mensual** al Ayuntamiento de Serón, acerca del estado real de las instalaciones, así como propuestas de modificación de las mismas con vistas a la obtención de los objetivos expresados en este Pliego y a una mayor adecuación a la normativa vigente.

5. Cada operación de mantenimiento de la depuración y tratamiento de aguas y conservación de los sistemas descritos en las Prescripciones Técnicas realizadas se anotará en el "**Libro de Registro**" y/o en las fichas de registro que facilitará la empresa y que estarán a disposición del Ayuntamiento de Serón en el plazo de 24 horas. En la anotación correspondiente se incluirán la fecha, la hora, la incidencia, la labor para su resolución, la hora de finalización de la labor, los productos empleados y toda aquella circunstancia que afecte a la incidencia.

6. La empresa contratada se comprometerá a realizar los trabajos dentro del **horario que menos extorsión** cause a los usuarios, no pudiendo ser de 12:00 a 20:00 horas, salvo por razones de fuerza mayor.

**La mano de obra** que sea precisa para la reparación de averías en las instalaciones objeto del presente contrato correrá a **cargo de la Empresa contratista**, el cual deberá contar a su servicio con personal suficiente y cualificado para atender al servicio y acreditar que el mismo tiene experiencia en su





AYUNTAMIENTO DE SERÓN  
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B



## CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Puesta en marcha, mantenimiento y suministro de productos para el mantenimiento del agua de la piscina municipal de Serón

prestación, sin que mantengan en ningún momento relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Serón, ni al inicio ni a la finalización del presente contrato.

La empresa adjudicataria se compromete a la reposición de todos los aparatos y materiales averiados, independientemente de que el coste de los mismos sea asumido por el Ayuntamiento de Serón si la avería se demuestra que no ha sido provocada por un incorrecto mantenimiento preventivo. Para aquellos elementos cuyo concurso sea imprescindible para el mantenimiento de los parámetros de la instalación dentro de los límites establecidos, el plazo de reposición no será superior a 4 horas, en cualquier día de la semana, afin de continuar con el uso normal de la piscina.

7. La Empresa contratada dispondrá de **personal adecuado** para la correcta y esmerada ejecución de los trabajos objeto del presente Pliego de condiciones tanto en número como en cualificación laboral. El Ayuntamiento de Serón tendrá la facultad de **recusar al personal** que considere que no está desarrollando su trabajo diligentemente.

El personal que desarrolle las labores del presente pliego para la empresa adjudicataria deberá portar una indumentaria identificativa de la entidad para la que trabaja. Todo el personal de la Empresa que intervenga en la obra estará asegurado debidamente y el Contratista será el único responsable de cualquier accidente que, por imprudencia de aquellos, descuidos o por mala organización del servicio pudiera producirse. Igualmente se responsabilizará de **daños ocurridos a terceros**, en la instalación donde se presta el contrato **o a propiedades y enseres de los usuarios de los mismos**. A tal efecto, suscribirá una póliza de Responsabilidad Civil para la cobertura de los siniestros que se produzcan de esta índole, que presentará en el momento de la adjudicación del contrato. Será de cuenta del adjudicatario el cumplimiento de la vigente Ley de Prevención de Riesgos Laborales en lo que afecta al servicio contratado.

8. El contratista es responsable de que todos los productos o aparatos implicados en los trabajos se utilicen correctamente y de acuerdo con las directrices marcadas por el fabricante de los mismos y/o cualquier Normativa que les pudiera afectar.

9. La inspección de los trabajos será misión exclusiva del Ayuntamiento de Serón, tanto en la comprobación de la realización de órdenes de ejecución como en los materiales y productos, ya sean éstos utilizados, a punto de utilizar o almacenados por el adjudicatario.

10. La Empresa Contratista cuidará de no causar daños a las instalaciones existentes, reponiendo de forma inmediata y en igualdad de condiciones aquellas partes afectadas.





AYUNTAMIENTO DE SERÓN  
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B



## **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Puesta en marcha, mantenimiento y suministro de productos para el mantenimiento del agua de la piscina municipal de Serón**

11. El adjudicatario deberá designar personal que le represente con poderes para adoptar soluciones en el momento necesario, e igualmente para cualquier otra comunicación con el Ayuntamiento de Serón.

12. La empresa adjudicataria responderá, en todo caso, ante el Ayuntamiento de Serón, incluso económicamente, si de resultados de inspecciones sanitarias realizadas por los servicios de la Administración competente, se detectara alguna anomalía en las condiciones de mantenimiento de las piscinas o incluso se decretará el cierre de las mismas, como medida higiénico-sanitaria preventiva. En los supuestos de mayor gravedad, el Ayuntamiento de Serón, podrá resolver el contrato, con pérdida de la garantía definitiva constituida por el Adjudicatario.

13. El Ayuntamiento de Serón, en caso de cierre de las instalaciones objeto del contrato, podrá reclamar de la empresa adjudicataria una revisión general de sus elementos o, en su caso, disminuir proporcionalmente el importe a satisfacer el adjudicatario, en función de los días en que no deba prestarse el servicio contratado.

14. El adjudicatario está obligado a prestar el servicio aún en supuestos excepcionales, tales como huelgas, periodos de vacaciones, situaciones de incapacidad temporal del personal y demás causas de absentismo contempladas en la legislación laboral, debiendo sustituir, en estos casos, a los trabajadores adscritos al centro; el incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de penalidades establecidas en el artículo 192.1 de la LCSP como cumplimiento defectuoso de la prestación.

15. Al comienzo del contrato, se realizará la comprobación del inventario de los medios materiales propiedad del Ayuntamiento. El Adjudicatario será responsable de la conservación de este material, de modo que se disponga como mínimo de los mismos elementos a la conclusión del contrato, para lo cual con una antelación de cinco días a la finalización del contrato se efectuará un acta de recepción de material.

16. El personal destinado por la empresa adjudicataria, deberá estar instruido sobre las normas de actuación en caso de incendio, desalojo o pánico que puedan producirse en las instalaciones, de forma que creen un equipo de seguridad para primera actuación en éstas, hasta la llegada de los servicios correspondientes.

17. Cualquier certificación, deberá estar en vigor a la entrada del presente contrato.



AYUNTAMIENTO DE SERÓN  
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B



## **CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Puesta en marcha, mantenimiento y suministro de productos para el mantenimiento del agua de la piscina municipal de Serón**

---

### **VI.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

La duración del contrato será de un periodo de un año (desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024).

### **VII.- PRECIO DE LICITACIÓN**

El importe total de la licitación es de 17.595,05 € IVA incluido durante los 12 meses de la duración del contrato.

Firmado electrónicamente por D. Manuel Martínez Domene, Alcalde Presidente de la Corporación, en la fecha indicada en el pie de firma.